



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00156-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por ANDRÉS AUGUSTO OROZCO CASTAÑO en contra de GILBERTO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ, se tiene que en virtud de la renuncia al poder aceptada mediante auto del pasado 06 de noviembre de 2020, el demandado allegó al canal digital del despacho el pasado 14 de noviembre de 2020 nuevo poder.

En ese sentido, se reconoce personería para continuar con la representación del señor GILBERTO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ al abogado WILMAR BALLESTEROS BALLESTEROS con C.C 4.515.550 y la T.P 350.883 del C.S de la J. quien no cuenta con antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 151
hoy 27 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3167d48f904dc6f2ed7daf64d68c66f8bbdf35393d67639a24e0377511910b0a

Documento generado en 26/11/2020 03:36:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>